



ACEPTA RENUNCIA VOLUNTARIA AL
CONTRATO DE TRABAJO DE
CRISTIÁN FELIPE GARCÍA-HUIDOBRO
CORREA.

DECRETO N° 3352 /P2026

LAS CONDES, 24 AGO 2026

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. La Ley N°19.880, de 2003, que "Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado".
2. El artículo 74 de la Ley N°21.526, que faculta a los alcaldes para modificar la calidad jurídica de prestadores a honorarios al Código del Trabajo.
3. El D.F.L. N°1, de 2006, del Ministerio del Interior, que "Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades".
4. La Carta de renuncia de don **Cristián Felipe García-Huidobro Correa** de fecha 27 de julio de 2026.
5. El Contrato de trabajo de fecha 04 de marzo de 2026, ratificado mediante Decreto Alcaldicio N°1889/P2026, de fecha 25 de marzo de 2026.
6. El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°4576 de fecha 06 de diciembre de 2024, mediante el cual asume como Alcaldesa la señora Catalina San Martín Cavada.
7. El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°3291 de fecha 23 de diciembre de 2025, mediante el cual asume como Secretaria Municipal la señora María Teresa Ruiz Gajardo.
8. El Decreto Alcaldicio N°2961/P2026, de 7 de julio de 2026, que establece el orden de subrogancia de los cargos de Alcaldesa, Administradora Municipal y Secretario Municipal.

CONSIDERANDO

1. Que, don **Cristián Felipe García-Huidobro Correa** prestó asesoría jurídica a la Municipalidad de Las Condes en materias relacionadas con causas civiles en las cuales el Municipio es parte o mantiene un interés jurídico, contribuyendo a la adecuada defensa y representación de los intereses municipales.
2. Que, resulta necesario dejar constancia formal del cese de dichas funciones, a fin de mantener actualizados los antecedentes administrativos y dar cumplimiento a la normativa vigente.

DECRETO:

1.- **ACÉPTASE RENUNCIA VOLUNTARIA**, al contrato de trabajo firmado el 04 de marzo de 2026, a partir del 10 de agosto de 2026, conforme al Art. 159 del Código del Trabajo, esto es, Renuncia Voluntaria, a la relación laboral existente, entre don **Cristián Felipe García-Huidobro Correa** y la Municipalidad de Las Condes, representada por su Alcaldesa doña **Catalina San Martín Cavada**, en virtud del contrato de trabajo de fecha 04 de marzo de 2026 ratificado por decreto alcaldicio N°1889/P2026 de fecha 25 de marzo de 2026.

2.- **REDÁCTASE**, el finiquito correspondiente, por el Departamento de Gestión de Personas y Desarrollo de Personas.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE

SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDESA

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Depto. de Recursos Humanos
- Oficina de Partes
- Interesada